

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 56 DE 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Laura Alejandra Vargas Peña			C.C. / C.E. No.:	1'018.452.813	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2017	Hasta	30/06/2017	INFORME No.:	6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	56	Fecha de inicio	04/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula <i>segunda</i> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis, interpretación y divulgación de los proyectos que requiera el ICFES, de acuerdo con la ejecución de las estrategias definidas para el año 2017 apoyando las actividades logísticas, administrativas y contribuir en la elaboración y validación de materiales de divulgación."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete (\$53'583.667) MCTE , precio correspondiente a 72,6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$22.326.525) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$31.257.142) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 04/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • EL 10/01/2017 Se firmó el acta de inicio del contrato en su calidad de supervisor del contrato N° 56. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "i) un primer pago por el valor de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$4'465.305) IVA INCLUIDO , para el mes de enero, contra entrega del producto señalado en la obligación N1.del acápite de las obligaciones del
-----------------------	--

contratista. *li)once (11) pagos por valor de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$4'465.305)IVA INCLUIDO*

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	25 de enero de 2017	Primer pago correspondiente al mes de enero del contrato N° 56 de 2017	\$4.465.305										
2	23 de febrero de 2017	Segundo pago correspondiente al mes de febrero del contrato N° 56 de 2017	\$4.465.305										
3	17 de marzo de 2017	Tercer pago correspondiente al mes de marzo del contrato N° 56 de 2017	\$4.465.305										
4	25 de abril de 2017	Cuarto pago correspondiente al mes de abril del contrato N° 56 de 2017	\$4.465.305										
5	22 de mayo de 2017	Cuarto pago correspondiente al mes de mayo del contrato N° 56 de 2017	\$4.465.305										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	1. Revisión y trámite de cuentas de cobro para el mes de junio. 2. Gestión para el contrato de Alejandra Sarria: Revisión de documentos, estudios previos y montaje a SEVEN. 3. Liquidación contrato 297 de 2016 con la Universidad Católica de Chile. 4. Revisión de documentos, y borrador estudios previos de Sebastián Henao. 5. Borrador estudios previos para el contrato con la Cámara Colombiana del Libro.	100%
2	Primera versión plan de rutas Saber PRO	100%
3	1. Solicitud creación de nueva línea para la contratación de Alejandra Sarria. 2. Solicitud creación de nueva línea para la contratación de Sebastián Henao. 3. Solicitud de creación de nueva línea para contratación de servicios con la Cámara Colombiana del libro. 4. Solicitud liberación de saldo del contrato 297 de 2016 con la Universidad Católica de Chile. 5. Seguimiento al plan de compras del área	100%
4	1. Reunión mensual gestores de calidad. 2. Tramite de comisiones para pilotajes del taller Saber PRO, y pilotajes de los nuevos reportes de resultados Saber 359. 3. Trámite de comisiones para los talleres de Saber PRO. 4. Revisar y comparar los documentos y los códigos de los documentos montados en Daruma e identificar inconsistencias. 5. Realizar el taller de mesas de trabajo y reportar inconsistencias encontradas, eliminación, actualización o creación de nuevos documentos y/o indicadores. 6. Reunión con la jefe de área para definir los ajustes para los indicadores del área.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

5	1. Informar sobre las novedades para retomar los talleres de divulgación. 2. Coordinar el apoyo logístico para los talleres de Saber PRO 3. Enviar cronograma para inicio de talleres Saber PRO 4. Revisión listas de asistencia rutas 4, 5 y 6. 5. Revisión de registros de la encuesta y sacar corte para certificados de asistencia.	100%
6	1. Capacitación para montar solicitudes de requisiciones en Oracle. 2. Reunión para socialización de nueva resolución de Viáticos.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica
---	-----------

6. CONSTANCIAS

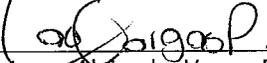
El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

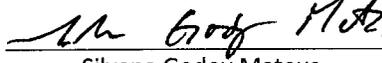
Silvana Godoy Mateus, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

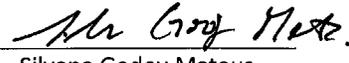
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de junio de 2017**


Laura Alejandra Vargas Peña
Elaboró


Silvana Godoy Mateus
Revisó


Silvana Godoy Mateus
Aprobó